



## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 650/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor suplente

FECHA: 26 de octubre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Mediante el Memo DSC N° 271 de 8 de mayo de 2017 se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez y como Fiscal Instructor Suplente a don Bastián Pastén Delich.

En este contexto, mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-026-2017 se inició la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio seguido contra la llustre Municipalidad de Coyhaique, por su proyecto Centro de manejo de residuos Coyhaique-CEMARC.

Sin embargo, debido a motivos de estructuración interna de la División de Sanción y Cumplimiento, se procede en este acto a mantener en el cargo de Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez, y a nombrar como nuevo Fiscal Instructor Suplente a don Ariel Espinoza Galdames, para que en caso de ausencia debidamente justificada de la referida funcionaria, proceda con la consecución del procedimiento sancionatorio en comento, en virtud del artículo 8° de la Ley N° 19.880.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado
digitalmente por
Marie Claude
Plumer Bodin

Marie Clau<mark>d</mark>e Plumer Bodin Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendenci<mark>a</mark> del Medio Ambiente

## Distribución:

- Ariel Espinoza Galdames.
- Gabriela Tramón Pérez

## C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.